CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, a los ***once días del mes de junio del año dos mil quince****, siendo las* ***nueve horas con quince minutos****, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión señores: Abog. Ramón Duette, Director General de la C.B.P., Nelson F. Cano M., Director de Control Interno de la HCS., Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la C.B.P., Lic. Nancy Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la CBP. y el Lic. Luciano Cabrera Rolón, Jefe de la Dirección General de Auditoría Interna, en carácter de fiscalizador u observador, para la apertura de sobres de ofertas, correspondiente a la Contratación Directa* ***No. 008/2015****. Dicho llamado corresponde a la* ***ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO,*** *programa 09, P.A.C. Institucional Nº* ***286.237 CDP N° 0121/2015 del 27/03/2015.*** *La Lic. Vanessa Vargas informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha* ***01/06/2015,*** *y remitida para su verificación según* ***expediente Nº 314526****. Al efecto, se remitieron las notas de invitación el* ***02/06/2015*** *a las firmas: NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES SRL, MIBILIARTE IND. Y COM. SRL., BRISTOL SA., ARTAZA HNOS SA., ROBERTO ACOSTA TOLEDO, DYKAL SA., y OP INSUMOS Y SERVICIOS. Se deja constancia que en fecha 03/06/2015 se remite la COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA N° 01 a las empresas citadas con anterioridad modificando el Pliego de Bases y Condiciones.*

Los Sobres de Oferta recibidos son los siguientes:

1. *DAN Y KAR SA.*
2. *METALAR SA.*

En virtud al inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 que dispone "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate"; y conforme a la Resolución 805/09 de la DNCP, "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación" los presentes deciden prorrogar la apertura. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas con cuarenta minutos. ----------

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto